



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
17 de junio de 2011

ESPAÑOL
Original: inglés

Décimo período de sesiones

Nueva York, 12 a 21 de diciembre de 2011

Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 16º período de sesiones

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1 - 11	4
A. Apertura del período de sesiones, elección de oficiales y aprobación del programa.....	1 - 10	4
B. Participación de observadores.....	11	5
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 16° período de sesiones del Comité	12 - 108	5
A. Examen de las cuestiones financieras	12 - 18	5
1. Estado de las contribuciones.....	12 - 14	5
2. Tenencias de efectivo	15 - 16	6
3. Inversión de fondos disponibles	17 - 18	6
B. Asuntos relacionados con la auditoría	19	6
C. Asuntos presupuestarios	20 - 46	6
1. Comentarios generales.....	20	6
2. Remisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	21 - 23	7
3. Fondo para Contingencias	24 - 34	7
4. Ejecución del presupuesto por programas para 2010..	35 - 41	9
5. Ejecución del presupuesto para 2011 (primer trimestre).....	42	10
6. Supuestos presupuestarios para 2012 y los ejercicios subsiguientes.....	43 - 46	10
D. Asuntos administrativos.....	47 - 53	10
1. Medidas de eficiencia	47	10
2. Contabilidad analítica	48	11
3. Normas Contables Internacionales para el Sector Público.....	49 - 50	11
4. Adquisiciones	51 - 53	11
E. Gobernanza	54 - 56	11
F. Recursos humanos	57 - 74	12
1. Gestión.....	58 - 59	12
2. Contratación.....	60	13
3. Asistencia temporaria general.....	61 - 62	13
4. Uso de consultores	63	13
5. Funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico	64 - 65	13
6. Condiciones de servicio	66 - 68	14
7. Gestión del desempeño	69	14
8. Reclasificaciones	70 - 72	15
9. Oficinas sobre el terreno.....	73 - 74	15
G. Asistencia letrada.....	75 - 77	16

H.	Locales de la Corte.....	78 - 103	16
	1. Locales permanentes.....	78 - 91	16
	2. Locales provisionales.....	92 - 103	18
I.	Otros asuntos.....	104 - 108	19
	1. Pensiones de los magistrados.....	104 - 106	19
	2. Documentación del Comité	107	19
	3. Fechas para el 17º período de sesiones del Comité.....	108	20
Anexo I:	Estado de las contribuciones al 11 de abril de 2011.....		21
Anexo II:	Cuadros de recursos humanos.....		25
Anexo III:	Lista de documentos		40

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa

1. El 16º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), que comprendió diez sesiones, se celebró en la Sede de la Corte en La Haya, del 11 al 15 de abril de 2011. El Sr. Sang-Hyun Song, Presidente de la Corte, pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones.
2. Para el 16º período de sesiones, se convocó el Comité de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) adoptada en la quinta sesión plenaria de su noveno período de sesiones celebrada el 10 de diciembre de 2010.
3. El Comité expresó su pésame al Gobierno y al pueblo del Japón por la trágica pérdida de vidas y la destrucción causada por los eventos del 11 de marzo de 2011.
4. El Comité también expresó su pésame al personal de la Corte y a la familia del Sr. Alain Kongolo Lubamba, funcionario de la Fiscalía fallecido el 4 de abril de 2011 en el accidente de avión en el aeropuerto de Kinshasa.

Elección de oficiales

5. Para el 16º período de sesiones, el Comité reeligió al Sr. Santiago Wins (Uruguay) como Presidente y eligió por consenso al Sr. Juhani Lemmik (Estonia) como Vicepresidente, de conformidad con el artículo 10 de su Reglamento y siguiendo la práctica de la rotación anual de la vicepresidencia. El Comité expresó su agradecimiento a la ex Vicepresidenta, Sra. Rossette Nyirinkindi Katungye (Uganda). De acuerdo con el artículo 13, el Comité nombró relator al Sr. Masud Husain (Canadá).
6. El Comité tomó nota de la renuncia del Sr. Shinichi Iida’s (Japón) al cargo de miembro del Comité tras su nombramiento como Director de los Asuntos sobre Oceanía en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón. El Comité agradeció al Sr. Iida su valiosa participación y acogió con satisfacción la participación del nuevo miembro del Comité, Sr. Masatoshi Sugiura (Japón)¹.
7. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (“la Secretaría de la Asamblea”) prestó los servicios sustantivos al Comité, y su Director, Sr. Renán Villacís, actuó como Secretario del Comité.
8. En su primera sesión, el Comité aprobó el siguiente programa (CBF/16/1):
 1. Apertura del período de sesiones
 2. Aprobación del programa
 3. Elección de oficiales
 4. Participación de observadores
 5. Organización de los trabajos
 6. Examen de las cuestiones financieras
 7. Asuntos relacionados con la auditoría
 8. Asuntos presupuestarios
 9. Asuntos administrativos
 10. Gobernanza
 11. Recursos humanos
 12. Asistencia letrada
 13. Locales de la Corte
 14. Otros asuntos

¹ La Mesa de la Asamblea eligió al Sr. Sugiura el 5 de abril de 2011 para que finalizara el mandato del Sr. Iida.

9. Asistieron al 16° período de sesiones del Comité los siguientes miembros:
 1. David Banyanka (Burundi)
 2. Carolina María Fernández Opazo (México)
 3. Gilles Finkelstein (Francia)
 4. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
 5. Masud Husain (Canadá)
 6. Juhani Lemmik (Estonia)
 7. Rosette Nyirinkindi Katungye (Uganda)
 8. Gerd Saupe (Alemania)
 9. Ugo Sessi (Italia)
 10. Elena Sopková (Eslovaquia)
 11. Masatoshi Sugiura (Japón)
 12. Santiago Wins (Uruguay)
10. Los siguientes órganos de la Corte fueron invitados a participar en las sesiones del Comité para presentar los informes: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría.

B. Participación de observadores

11. El Comité invitó al Consejo del Personal de la Corte a realizar una exposición. Además, los miembros del Comité se reunieron de manera oficiosa con algunos miembros de la Coalición por la Corte Penal Internacional.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 16° período de sesiones del Comité

A. Examen de las cuestiones financieras

1. Estado de las contribuciones

12. El Comité examinó el estado de las contribuciones al 11 de abril de 2011 (anexo I) y observó que la cantidad pendiente de los ejercicios económicos anteriores había aumentado a 1.208.000 euros en contraste con los 615.000 euros pendientes de pago en marzo de 2010. Asimismo, el Comité expresó preocupación por el hecho de que, como el año pasado, al 11 de abril de 2011 sólo se había recibido el 48% de las cuotas de 2011. El Comité expresó asimismo que sólo 42 Estados hubieran pagado la totalidad de sus cuotas. El Comité alentó a todos los Estados Partes a hacer todo lo posible por garantizar que la Corte tenga fondos suficientes a lo largo del año, de conformidad con el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

13. De conformidad con el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, “El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos”. El Comité observó que, al 11 de abril de 2011, 12 Estados Partes estaban en mora y por lo tanto no podrían votar de conformidad con el párrafo 8 del artículo 112. El Comité observó asimismo que la Secretaría de la Asamblea había informado a los Estados en mora en dos ocasiones, en diciembre de 2010 y febrero de 2011, del pago mínimo requerido para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto y el procedimiento de solicitud de exención de la pérdida de los derechos de voto. **El Comité pidió a la Secretaría de la Asamblea que notificara nuevamente a los Estados Partes en mora. Además, el Comité recomendó que todos los Estados en mora liquidaran sus cuentas con la Corte a la mayor brevedad posible.**

14. Puesto que durante el décimo período de sesiones de la Asamblea se celebrarán elecciones para seis magistrados, seis miembros del Comité y el Presidente de la Asamblea, **el Comité recordó a los Estados en mora que deberían presentar a la Secretaría de la Asamblea las solicitudes de que se conceda la excepción prevista en el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma al menos un mes antes del período de sesiones del Comité (22 a 31 de agosto de 2011), a fin de facilitar al Comité el examen de las mismas y para que el Comité pueda notificar a la Asamblea en consecuencia². Se creará un subgrupo del Comité para ese fin.**

2. Tenencias de efectivo

15. Se informó al Comité de que, al 31 de marzo de 2011, la Corte contaba con fondos por un valor aproximado de 67,7 millones de euros. Dicha cifra incluía un monto correspondiente al Fondo de Operaciones de 7,4 millones de euros, al Fondo para Contingencias de 9,2 millones de euros y al Fondo para los Locales Permanentes de 16,2 millones de euros.

16. El Comité observó que la tasa de ejecución al 31 de marzo de 2011 era de un 31,8%.

3. Inversión de los fondos disponibles

17. El Comité escuchó una exposición oral sobre la inversión de los fondos disponibles de la Corte. Se informó al Comité que durante el primer trimestre de 2011, las inversiones permanecieron en depósitos a plazo y cuentas de ahorro con intereses elevados. Además, se logró la necesaria diversificación bancaria mediante la repartición de los fondos de la Corte entre varios bancos y países, con fondos depositados en bancos en los Países Bajos, Francia, Alemania y el Reino Unido. Dado que los fondos de la Corte tienen como base el euro, se informó al Comité de que el Comité de Revisión de la Inversiones opinaba que no se lograrían beneficios adicionales expandiendo las inversiones fuera de Europa puesto que el riesgo de contrapartida permanecería en Europa de cualquier modo.

18. **El Comité recomendó que la Corte continuara observando las evoluciones del mercado financiero actual a fin de garantizar la adecuada salvaguardia de los fondos y los rendimientos de los intereses e informara anualmente al Comité en su período de sesiones de abril.**

B. Asuntos relacionados con la auditoría

19. El director de la Oficina de Auditoría Interna informó al Comité que el Comité de Auditoría celebró sus últimas reuniones del 28 de febrero al 1 de marzo de 2011. **El Comité tomó nota del estudio de la cartografía de la verificación que llevan a cabo actualmente los expertos externos. El Comité, reiterando la importancia de minimizar la duplicación del trabajo entre los órganos de supervisión, recordó las recomendaciones que formuló en su 15º período de sesiones³ y recomendó que la Presidencia revisara el mandato del Comité de Auditoría tomando en cuenta las preocupaciones expresadas por el Comité y el resultado del estudio de la cartografía de la verificación.**

² *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, cuarto período de sesiones, La Haya, 28 de noviembre a 3 de diciembre de 2005 (ICC-ASP/4/32), parte III, ICC-ASP/4/Res.4, párr. 43.*

³ *Documentos Oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010 (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B, párr. 20.*

C. Asuntos presupuestarios

1. Comentarios generales

20. El Comité señaló que para diversas partidas (el personal del Cuadro Orgánico de contratación internacional que desempeña sus funciones sobre el terreno y un plan de subsidios para el seguro médico) la Corte introdujo y proponía introducir cambios que tendrían repercusiones financieras. **El Comité recordó la decisión de la Asamblea de que la Corte no puede ejecutar propuestas suyas que tengan consecuencias sobre el presupuesto por programas, ya sea a corto, medio o largo plazo, sin antes presentarlas al Comité para su examen y sin que hayan sido aprobadas de manera explícita por la Asamblea⁴.**

2. Remisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

21. El Comité señaló que uno de los factores determinantes de los costos que tendría un repercusiones importantes sobre el presupuesto de la Corte es el costo de las remisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En el caso de la remisión de la situación en Libia, el cálculo provisional de las consecuencias presupuestarias sobre el programa principal II únicamente, realizado por la Corte al 11 de abril de 2011, correspondía a alrededor de 2 millones de euros para el año en curso; esta suma aumentará con los costos correspondientes a otros programas principales todavía sin cuantificar. Si bien la Corte recurrirá muy probablemente al Fondo para Contingencias en 2011, los gastos de la situación en Libia formarán parte del presupuesto ordinario en los próximos años.

22. De conformidad con los términos de la remisión, la Corte sufragaría los gastos mediante las contribuciones de su Asamblea de los Estados Partes. El régimen normativo que se aplica a los gastos relacionados con ese tipo de remisiones es el Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional⁵ y la resolución 62/12 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

23. **El Comité señaló que la función central desempeñada por la Corte en la justicia penal internacional resultaba provechosa para toda la comunidad internacional y sugirió que la Asamblea tal vez desee entablar un diálogo con la Asamblea General de las Naciones Unidas a fin de buscar alternativas para absorber la carga financiera de las remisiones futuras.**

3. Fondo para Contingencias

24. En vista del aumento de la actividad de la Corte y las notificaciones de la Secretaría respecto del acceso al Fondo para Contingencias, el Comité examinó una serie de cuestiones relacionadas con las notificaciones y la consiguiente presentación de informes sobre la utilización del Fondo.

25. La Corte presentó tres notificaciones en 2010 que correspondían a 8,24 millones de euros⁶ a fin de sufragar los gastos de los juicios paralelos y la situación en Kenya. **Se informó al Comité que el gasto total era de 5,14 millones de euros (62,4%).** A petición del Comité, la Corte presentó un informe oficioso en el que facilitó detalles más pormenorizados sobre la utilización del Fondo para Contingencias en 2010.

⁴ *Ibíd.*, párr. 34.

⁵ *Documentos Oficiales ... tercer período de sesiones ... 2004* (ICC-ASP/3/25), parte III, ICC-ASP/3/Res.1, anexo.

⁶ La Corte envió al Comité notificaciones presupuestarias suplementarias a fin de utilizar el Fondo para Contingencias en 2010 en las ocasiones siguientes:

- a) mediante carta de fecha 18 de diciembre de 2009, la Secretaría presentó una notificación relativa a una cantidad de 3.316.100 euros a fin de llevar a cabo juicios paralelos durante el primer trimestre de 2010;
- b) mediante carta de fecha 15 de abril de 2010, la Secretaría presentó una breve notificación suplementaria relativa a una cantidad de 1.957.100 euros respecto de ciertos gastos inevitables en la nueva situación, Kenya; y
- c) mediante carta de fecha 10 de mayo de 2010, la Secretaría presentó una notificación relativa a una cantidad de 2.968.100 euros a fin de llevar a cabo juicios paralelos durante el segundo trimestre de 2010.

26. Durante el primer trimestre de 2011, la Secretaría presentó dos notificaciones⁷ para utilizar una cantidad total de 0,63 millones de euros del Fondo para Contingencias a fin de sufragar los gastos relativos al traslado de testigos de la República Democrática del Congo a La Haya y los gastos de asistencia letrada para el Sr. Callixte Mbarushimana, respectivamente. La Corte informó al Comité que también presentaría una notificación para cubrir los gastos que inevitablemente acarrearía la situación en Libia que superarían probablemente los 3,7 millones de euros (incluidos 2 millones de euros para el programa principal II como se indica más arriba en el párrafo 21).

27. A modo de observación inicial, el Comité tomó nota del monto total gastado en 2010 y del monto previsto para 2011. El Comité opinó que, en caso de que siguiera esta tendencia, es probable que en un futuro próximo deba abordarse la cuestión de la reposición del Fondo para Contingencias.

28. En lo referente a las notificaciones, el Comité observó que la práctica de la Secretaría consistía en cuantificar el monto total teórico correspondiente a todos los recursos requeridos para responder a la situación imprevista y presentar ese monto en su notificación. La Secretaría determinaría posteriormente qué necesidades podría absorber el presupuesto ordinario a medida que transcurriera el año. La Fiscalía solía redistribuir inicialmente sus recursos ordinarios y en las notificaciones sólo cuantificaba los gastos que probablemente no podrían ser absorbidos.

29. Se informó al Comité de que este enfoque diferente era necesario puesto que la Fiscalía no era un proveedor de servicios para otros sectores de la Corte y por consiguiente podía redistribuir recursos a nuevas prioridades sin que eso afectara a otros órganos. La Secretaría no podía decidir desde un principio qué servicios acordados no prestaría o a qué clientes no prestaría servicios a fin de redistribuir sus recursos. Únicamente podía buscar eficiencias y determinar qué necesidades podrían absorberse más adelante en función de la ejecución de su presupuesto ordinario.

30. El Comité tomó nota de esta explicación. No obstante, el Comité manifestó su preocupación de que la notificación presupuestaria preliminar a principio de año pudiera traducirse en una sobrestimación de las necesidades debido a la falta de información. Además, en las notificaciones no se distinguían los gastos intrínsecos a corto plazo (bienes fungibles, servicios) de los gastos que pueden tener consecuencias sobre los presupuestos ordinarios subsiguientes (personal, mobiliario y equipo). El Comité se mostró también preocupado por el hecho de que debía incluirse los bienes imperecederos, como el equipo adquirido con los fondos del Fondo para Contingencias, en la planificación del presupuesto y los planes de renovación del equipo de los ejercicios subsiguientes. Ese tipo de adquisiciones realizadas con fondos del Fondo para Contingencias deberían en principio reducir las necesidades respecto de la adquisición de equipos en el presupuesto subsiguiente.

31. El Comité recomendó por tanto que la Corte proporcionara más información en sus notificaciones. En particular, pidió que la Corte explicara de manera pormenorizada por qué razón los gastos eran imprevistos o inevitables, desglosara con mayor detalle las necesidades de recursos propuestas, incluidas las repercusiones previstas sobre el presupuesto ordinario para el año siguiente, e indicara la tasa de ejecución actual y prevista del presupuesto ordinario de la Corte y de los órganos concretos incluidos en la notificación.

⁷ La Corte envió al Comité notificaciones presupuestarias suplementarias a fin de utilizar el Fondo para Contingencias en el primer trimestre de 2011 en las ocasiones siguientes:

a) mediante carta de fecha 28 de febrero de 2011, la Secretaría presentó una notificación relativa a una cantidad de 229.295 euros a fin de sufragar los gastos relativos al traslado de testigos de la República Democrática del Congo a La Haya; y

b) mediante carta de fecha 1 de marzo de 2011, la Secretaría presentó una breve notificación suplementaria relativa a una cantidad de 400.263 euros a fin de cubrir los costos de asistencia letrada para el Sr. Callixte Mbarushimana.

32. El Comité pidió asimismo que la Corte proporcionara todos los años una actualización sobre el estado de su ejecución de los desembolsos relativos al Fondo para Contingencias en el segundo período de sesiones del Comité que incluyera una actualización de la tasa de ejecución del presupuesto ordinario y la ejecución de los gastos indicados en la notificación, una estimación revisada, cualquier cambio de circunstancias y las medidas adoptadas para lograr eficiencias y realizar economías a fin de ayudar a absorber o disminuir los gastos imprevistos o inevitables.

33. Asimismo, a fin de llevar a cabo su función de supervisión de manera adecuada, el Comité recomendó que la Corte presentara con mayor claridad las cuentas relativas a sus desembolsos reales en relación con el Fondo para Contingencias. Esto revestía especial importancia puesto que los cuadros del informe de ejecución de 2010 no hacían distinción alguna entre la ejecución del presupuesto ordinario y la ejecución de los desembolsos notificados correspondientes al Fondo para Contingencias. Si bien este planteamiento guarda coherencia con prácticas anteriores, puede prestar a confusión ya que resulta difícil comparar la ejecución de la Corte frente a sus supuestos iniciales respecto del presupuesto ordinario y no ofrece una explicación clara sobre cómo se realizaron los desembolsos relativos al Fondo para Contingencias. Por consiguiente, el Comité pidió a la Corte que separara la ejecución del Fondo para Contingencias del presupuesto ordinario a fin de proporcionar una visión más exacta y se preparara para el cumplimiento de los requisitos de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público. El Comité pidió a la Corte que aplicara su recomendación en el informe de ejecución de 2010 y que se lo presentara de nuevo a la Asamblea.⁸

34. Asimismo, el Comité recordó a la Corte que enviara al Presidente del Comité las notificaciones para utilizar el Fondo para Contingencias a través de la Secretaría de la Asamblea simultáneamente en inglés y francés puesto que el período de 14 días previsto en el artículo 6.7 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada únicamente daría comienzo a partir de la fecha en que el Presidente del Comité reciba las notificaciones de la Corte en los dos idiomas de trabajo de la Corte.

4. Ejecución del presupuesto por programas para 2010

35. El Comité examinó el informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para el año 2010⁹. El Comité señaló que, según la información preliminar, la tasa de aplicación general había ascendido al 95,2%, a saber un total de 97,35 millones de euros¹⁰, sobre un presupuesto aprobado de 102,25 millones de euros. El Comité señaló asimismo que la tasa de ejecución general relativa a la Conferencia de Revisión fue del 107,2%, es decir un total de 1,47 millones de euros¹¹, en contraste con un presupuesto aprobado de 1,37 millones.

36. El Comité reconoció los esfuerzos de la Corte por absorber el costo de los gastos imprevistos en el presupuesto ordinario.

37. El Comité formuló una serie de recomendaciones para ayudar a mejorar la presentación de la ejecución del presupuesto. Como se menciona en el párrafo 33 más arriba, el Comité recomendó que la Corte presentara cuadros distintos para la ejecución del presupuesto ordinario y para los gastos relativos al Fondo para Contingencias.

38. Asimismo, a fin de ofrecer una perspectiva dinámica de las actividades de la Corte, el Comité pidió a la Corte que consolidara, en un anexo y mediante la utilización de cuadros, la información relativa al número de misiones, documentos y páginas presentados en relación con la Fiscalía¹², y el número de acusados y de solicitudes de las víctimas y la duración de la estancia de los testigos en relación con la Secretaría¹³, incluidos los cuadros que reflejan los supuestos del proyecto de presupuesto por

⁸ El informe sobre la ejecución de los programas del año 2010 es el documento ICC-ASP/10/16.

⁹ CBF/16/9.

¹⁰ Sujeta a la revisión final del Auditor Externo.

¹¹ Sujeta a la revisión final del Auditor Externo.

¹² Párrafos 52 a 67 del documento CBF/16/9.

¹³ Párrafos 75 a 100 del documento CBF/16/9.

programas y las cifras reales, ambos para el período financiero respectivo, así como las cifras de los tres años anteriores.

39. El Comité señaló que se produjo una desviación considerable respecto de los supuestos sobre las estancias de los testigos en la sede de la Corte, ya que un mayor número de testigos permaneció durante más tiempo de lo previsto inicialmente en el presupuesto por programas para 2010. Esto se tradujo en un aumento de 200.814 euros. **El Comité recomendó que la Corte analizara las circunstancias que habían originado la gran diferencia entre sus supuestos iniciales y los hechos reales respecto de la presencia de testigos en La Haya en 2010 y 2011, y que informara al Comité en su 17º período de sesiones desde el punto de vista de los supuestos presupuestarios correspondientes al presupuesto por programas para 2012.**

40. El Comité tomó nota del estado de los fondos fiduciarios y recordó que, de conformidad con el artículo 6.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, la Corte debe, por conducto del Comité, informar a la Asamblea de los Estados Partes sobre el estado de todos los fondos fiduciarios.

41. **El Comité, recordando los comentarios que formuló en períodos de sesiones anteriores, recomendó asimismo que se revisaran los indicadores de ejecución del presupuesto para 2012 respecto del programa principal I a fin de proporcionar un mayor seguimiento de las actividades y los resultados logrados. El Comité recomendó que el ejemplo de otros órganos de la Corte y otros tribunales internacionales podría ser útil en este respecto.**

5. Ejecución del presupuesto para 2011 (primer trimestre)

42. El Comité examinó el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2011¹⁴. El Comité señaló que la tasa de ejecución era del 31,8% y acordó seguir realizando un seguimiento de la situación en su 17º período de sesiones.

6. Supuestos presupuestarios para 2012 y los ejercicios subsiguientes

43. El Comité escuchó una exposición oral sobre los supuestos presupuestarios provisionales para 2012. La Corte informó al Comité que había encontrado factores determinantes de los costos que potencialmente podrían provocar aumentos muy importantes en 2012.

44. **El Comité recomendó que la Corte llevara a cabo un análisis profundo a fin de encontrar maneras de lograr eficiencias y otras economías para compensar estos aumentos de presupuesto.** El Comité recordó que la Asamblea pidió a la Corte que revisara sus prioridades en materia de gastos¹⁵.

45. En vista de que las primeras causas presentadas ante la Corte alcanzarían probablemente la fase de reparaciones en 2012, el Comité examinó los costos asociados con esa fase. El Comité señaló que los siguientes cinco órganos examinaban la cuestión de las reparaciones:

- a) El Comité;
- b) El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas;
- c) El Grupo de Trabajo de La Haya de la Mesa de la Asamblea;
- d) El Grupo de Estudio sobre Gobernanza del Grupo de Trabajo de La Haya; y
- e) Las Salas de la Corte.

¹⁴ CBF/16/13 y Corr.1.

¹⁵ *Documentos Oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte I, B., párrs. 36 y 37.

46. El Comité señaló que, habida cuenta de su mandato, examinaría únicamente los aspectos financieros y presupuestarios de esta cuestión, y por consiguiente, informó que en la fase de diseño de un proceso de reparaciones deberían tomarse en cuenta diversos factores como por ejemplo si los culpables poseen activos de cualquier tipo, si existen multas impuestas como parte de la condena o si hay fondos disponibles en el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. **El Comité recomendó que todas las partes que participan en este asunto hicieran todo lo posible por tomar en cuenta las repercusiones financieras y los análisis costo-beneficio de las distintas posibilidades de abordar la fase de reparaciones.**

D. Asuntos administrativos

1. Medidas de eficiencia

47. El Comité recibió el quinto informe de situación sobre los avances de la Corte en materia de medidas de eficiencia¹⁶. **El Comité reiteró su recomendación a la Corte de que le presente una cuantificación de las ganancias de eficiencia en su 17º período de sesiones¹⁷.**

2. Contabilidad analítica

48. El Comité escuchó una exposición oral sobre la contabilidad analítica, en la que se expuso que el proyecto se llevaría a cabo en dos fases: la fase I (preparación interna y necesidades del plan maestro) duraría como máximo tres meses, y la fase II (ejecución técnica) empezaría durante el tercer mes de la fase I y duraría alrededor de tres meses. El costo de la fase I y la preparación para la fase II equivale a 60.000 euros aproximadamente. **El Comité recomendó que la Corte informara anualmente sobre esta cuestión en el período de sesiones de abril del Comité.**

3. Normas Contables Internacionales para el Sector Público

49. El Comité recibió con agrado el informe de la Corte sobre las Normas Contables Internacionales del Sector Público¹⁸ y señaló que la Corte incluyó un proyecto de calendario de ejecución junto con su proyecto de presupuesto. **El Comité pidió a la Corte que incorporara el presupuesto de las Normas Contables Internacionales del Sector Público en su proyecto de presupuesto por programas para 2012.**

50. El Comité señaló asimismo que la aplicación de las Normas Contables Internacionales del Sector Público tendrían un profundo efecto sobre la gestión financiera y los procedimientos de presupuestación de la Corte. **El Comité reiteró por tanto su petición de que la Corte determinara las posibles consecuencias sobre el sistema SAP y las enmiendas necesarias al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, para su período de sesiones de abril¹⁹.**

4. Adquisiciones

51. El Comité recibió con satisfacción el informe de la Corte en materia de adquisiciones²⁰ y señaló que la Corte logró avances importantes en el aumento de la eficiencia y la transparencia de sus prácticas en materia de adquisiciones, entre otras cosas, gracias a la cooperación con otras organizaciones internacionales y la publicación de información pertinente en el sitio web de la Corte. **El Comité invitó a la Corte a aumentar la visibilidad de sus actividades de adquisición aportando información adicional sobre todas las actividades de adquisición relacionadas con los locales permanentes y centralizando toda la información necesaria para todos los interesados en presentar una oferta relacionada con cualquier servicio futuro.**

¹⁶ CBF/16/15.

¹⁷ *Documentos Oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B, párrs. 35 y 36.

¹⁸ ICC-ASP/10/3.

¹⁹ *Documentos Oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B, párr. 65.

²⁰ CBF/16/2.

52. Además, el Comité invitó a la Corte a mejorar su manera de presentar la información en su informe mediante la incorporación de series cronológicas que abarcaran varios años y que incluyeran gráficos relativos a las actividades de adquisición. **El Comité reiteró su recomendación previa formulada en su 14º período de sesiones²¹ y la recomendación del Auditor Externo²² de que la Corte aplicara urgentemente la declaración de activos para todo el Personal de la Sección de Adquisiciones y del Proyecto de los locales permanentes y formalizara el proceso de declaración de activos mediante procedimientos escritos.**

53. **El Comité invitó a la Corte a proporcionar una actualización en su 17º período de sesiones sobre los procedimientos y prácticas relacionados con las adquisiciones relativas a los locales permanentes.**

E. Gobernanza

54. El Comité tuvo ante sí el informe de la Corte sobre la gobernanza y escuchó una exposición del presidente del Grupo de Estudio sobre la Gobernanza²³, Embajador Pieter de Savornin Lohman (Países Bajos), en la que se informó al Comité de que el Grupo de Estudio había comenzado sus trabajos y examinaría las cuestiones siguientes:

Grupo 1: Relación entre la Corte y la Asamblea

- a) Ampliación de los mandatos de los magistrados;
- b) Proceso de elección de los magistrados y de su Presidente/el Presidente de la Corte; y
- c) Alcance y mandato de la independencia judicial en relación con la contabilidad administrativa (tema interrelacionado con el grupo 2).

Grupo 2: Fortalecimiento del marco institucional dentro de la Corte

- a) Poderes y competencias del Presidente de la Corte; y
- b) Seguimiento del informe sobre gobernanza interna²⁴.

Grupo 3: Aumento de la eficiencia del proceso penal

- a) Acelerar el proceso penal;
- b) Reparaciones.

55. El Comité acogió con agrado la exposición y destacó las posibles consecuencias financieras para la Corte en relación con las estructuras de gobernanza. El Comité manifestó su interés en los resultados del Grupo de Estudio y decidió proporcionar al Grupo una recopilación de las recomendaciones anteriores del Comité respecto de estas cuestiones.

56. El Comité se reunió asimismo con los expertos de la Oficina de Servicios de Supervisión interna de las Naciones Unidas que llevaban a cabo el estudio de la cartografía de la verificación que ofrecieron una actualización de sus actividades y recabaron aportaciones del Comité. El Comité presentó respuestas por escrito a los expertos que incluían la recopilación mencionada anteriormente. El Comité ofreció su apoyo a este proceso y manifestó que aguardaba con interés recibir el informe de los expertos.

F. Recursos humanos

57. El Comité tuvo ante sí el informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos²⁵. El Comité expresó preocupación sobre la falta de transparencia en el proceso de contratación, el continuo desequilibrio en la representación geográfica en la Corte y la ausencia de instrucciones administrativas generales por escrito. El Comité observó que la

²¹ *Documentos Oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B, párr. 44.

²² *Ibíd.*, parte C, párr. 62.

²³ *Documentos Oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.2.

²⁴ Informe de la Corte sobre las medidas para aumentar la claridad respecto de las responsabilidades de los distintos órganos (ICC-ASP/9/34).

²⁵ ICC-ASP/10/9.

Corte necesitaba aumentar la difusión de información sobre las vacantes del Cuadro Orgánico, en particular en lo referente a los Estados poco representados o sin representación. Esto quedó demostrado por las estadísticas sobre recursos humanos presentadas al Comité (véase el anexo II).

1. Gestión

58. El Comité invitó a la Corte a examinar alternativas presupuestarias de costo moderado/bajo que permitan difundir información en los Estados poco representados o sin representación, como por ejemplo:

- a) actuando periódicamente de enlace con el punto focal de la Mesa sobre cuestiones de representación geográfica y equilibrio entre los géneros;
- b) organizando periódicamente sesiones de información para Embajadas de tales Estados en La Haya;
- c) organizando periódicamente sesiones de información para Misiones de la Naciones Unidas a través de la Oficina de Enlace en Nueva York;
- d) estudiando la utilización de las telecomunicaciones modernas a fin de llevar a cabo, por videoconferencia, sesiones de información con público interesado;
- e) invitando a los oficiales de las capitales a que visiten la Corte para asistir a una sesión de información o a que organicen sesiones de información durante algunos seminarios regionales celebrados por la Corte con otro fines; y
- f) estudiando la posibilidad de implementar un proceso de contratación por vía rápida para ciudadanos de Estados Partes sin representación o poco representados así como otras medidas habituales de las Naciones Unidas.

59. **El Comité recomendó que, en su informe sobre los recursos humanos, la Corte debería incluir una relación exhaustiva de los costos, beneficios, problemas y previsiones relacionados con todos los tipos de actividades de contratación (concursos, misiones de contratación, etc.).**

2. Contratación

60. La Corte informó al Comité que examinó la cuestión de establecer una junta de confirmación para los procesos de contratación como pidió el Comité en su 14º período de sesiones²⁶. La Corte decidió no establecer esa junta puesto que le preocupaba que esto retrasara excesivamente la contratación. El Comité opinó que, puesto que la contratación en la Corte ya no se encontraba en los elevados niveles de antes, el proceso debería ser más fácil de gestionar. El Comité señaló que también revestía mucha importancia la transparencia y que la Corte debería mejorar en ese aspecto. **Por consiguiente, el Comité recomendó que la Corte estableciera a modo de prueba una junta de confirmación integrada por un representante del Consejo del Personal como es costumbre en otras organizaciones internacionales e informara al Comité en su período de sesiones de abril.**

3. Asistencia temporaria general

61. En respuesta a la observación del Comité sobre si la Corte dispone de una política por escrito sobre la asistencia temporaria general, la Corte informó que seguía una práctica normalizada respecto de los principios para determinar la utilización de la asistencia temporaria general.

62. El Comité recordó la petición que formuló en el párrafo 69 del informe sobre los trabajos de su 15º período de sesiones sobre la necesidad de tener una política uniforme y unas directrices por escrito para el uso de la asistencia temporaria general en cada órgano y sobre los criterios empleados en ese tipo de contratación.

²⁶ *Documentos Oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B, párr. 55.

4. Uso de consultores

63. El Comité señaló que la Corte contrataba a muchos consultores a fin de llevar a cabo diversas tareas. **El Comité invitó a la Corte a proporcionar más detalles sobre la duración y los criterios utilizados para establecer la remuneración de los consultores en sus futuros informes y a elaborar una política y unos criterios para la contratación de consultores.**

5. Funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico

64. El Comité tomó nota de la información proporcionada por la Corte sobre su propuesta de establecer un programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico y recomendó que la Corte perfeccionara su propuesta a fin de garantizar la determinación de todos los gastos asociados a un programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico. El Comité recordó que la Corte cuenta con 763 puestos presupuestados y un total de 1.120 personas que trabajan para la Corte²⁷. **A este respecto, el Comité recomendó que la Corte determinara las esferas específicas en las que la labor de los funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico sería provechosa para la Corte sin que conllevara una burocracia y unos costos mayores. El Comité recomendó asimismo que la Corte evaluara el número anual de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico que puede acomodar la Corte en sus locales, los gastos relacionados con las estaciones de trabajo adicionales, así como todos los gastos de administración relacionados con el programa. Los países patrocinadores deberían en principio reembolsar estos gastos.**

65. **El Comité recomendó que la Corte debería revisar y mejorar con carácter prioritario todas las políticas y procedimientos relacionados con el personal a fin de simplificarlas, y para que sean transparentes y pertinentes. La Corte debería consolidar estas normas y procedimientos en un Manual para la gestión de los recursos humanos que constituyera la fuente principal de referencia para todos los programas que recurran a la asistencia temporaria general, consultores y otros, e informar al Comité en su 18º período de sesiones.**

6. Condiciones de servicio

66. El Corte informó al Comité que en 2010 aplicó unas condiciones de servicio mejoradas para los funcionarios del Cuadro Orgánico de contratación internacional que desempeñan sus funciones en lugares de destino sobre el terreno en concordancia con las condiciones aplicadas por los fondos y programas de las Naciones Unidas. El Comité manifestó su preocupación sobre el enfoque adoptado por la Corte y recordó que, como se menciona en el párrafo 20 más arriba, cualquier propuesta que conlleve consecuencias presupuestarias debe, previo examen del Comité, ser aprobada de manera explícita por la Asamblea. En este respecto, una notificación al Comité sobre una revisión de las condiciones de servicio sobre el terreno no equivale a una autorización de la Asamblea. El Comité se mostró también preocupado de que la Corte decidiera adoptar las condiciones aplicadas por los fondos y programas de las Naciones Unidas. El Comité señaló que la Corte disponía de otras opciones y que la Asamblea General decidió armonizar las condiciones aplicadas por los fondos y programas con la Secretaría de las Naciones Unidas. El Comité recomendó que en el marco de cualquier aplicación de unas condiciones de servicio mejoradas en lugares de destino sobre el terreno se tomara en cuenta que las condiciones aplicadas por los fondos y programas de las Naciones Unidas se ajustarían por sí mismo. **El Comité pidió a la Corte que presentara un inventario de los gastos relacionados con los cambios de las condiciones de servicio de los funcionarios del Cuadro Orgánico de contratación internacional que desempeñan sus funciones en lugares de destino sobre el terreno, en el que se incluya una explicación de la decisión de adoptar las condiciones aplicadas por los fondos y programas de las Naciones Unidas y planes para seguir el sistema de las Naciones Unidas puesto que las condiciones de los fondos y programas y de la Secretaría de las Naciones Unidas están armonizadas, e informara al Comité en su 18º período de sesiones.**

²⁷ Anexo II, cuadro de recursos humanos 6 que figura.

67. Asimismo, la Corte informó al Comité que contemplaba ofrecer un plan de subsidios con seguro médico a los funcionarios habilitados que se jubilen en 2011 o después. La Corte opinó que podría absorber cualquier gasto durante los próximos 10 a 15 años sin aumentar el presupuesto por programas.

68. El Comité subrayó una vez más que cualquier propuesta con consecuencias financieras directas sobre el presupuesto por programas debe ser examinada por el Comité y aprobada de manera explícita por la Asamblea, independientemente de si la Corte puede financiar la propuesta sin aumentar el presupuesto. La Corte no debería utilizar la flexibilidad y los fondos excedentes para atender a nuevas obligaciones a largo plazo sin obtener antes la aprobación explícita de la Asamblea. Puesto que no se disponía de tiempo suficiente para analizar adecuadamente la propuesta específica durante el presente período de sesiones, el Comité no pudo formular una recomendación a la Asamblea en esta ocasión. **El Comité, señalando que otras organizaciones internacionales ofrecían un plan de cotizaciones de proporción 50/50, no se mostró convencido de que la proporción propuesta por la Corte fuera la adecuada y, por consiguiente, pidió a la Corte que le presentara de nuevo la propuesta con un cálculo más preciso basado en una proporción 50/50 para que pudiera examinarla en su 17º período de sesiones.**

7. Gestión del desempeño

69. La Corte informó al Comité que seguía aplicando planes de trabajo individuales como base para evaluar el desempeño y que tenía previsto emitir en el transcurso de 2011 una nueva instrucción administrativa sobre esta cuestión. **El Comité recomendó que la Corte estudiara el establecimiento de mecanismos para reconocer un rendimiento excepcional por parte de los funcionarios o los equipos y conmemorar a los funcionarios fallecidos en el desempeño de sus funciones e informara al Comité en su 18º período de sesiones.**

8. Reclasificaciones

70. En lo referente a las reclasificaciones, el Comité acogió con agrado que la Corte no solicitaría ninguna reclasificación para el proyecto de presupuesto por programas para 2012, revisaría su enfoque respecto de las reclasificaciones en el marco de su estrategia de recursos humanos revisada y **presentaría su proyecto de enfoque futuro al Comité para que éste lo examinara en su 18º período de sesiones.**

71. El Comité acogió con satisfacción que la Corte asumiera el desafío de gestionar sus diversas funciones, algunas de ellas nuevas, con los recursos asignados a los niveles de plantilla actuales. A este respecto, el Comité aclaró que su recomendación de congelar el número de puestos de plantilla hacía referencia a que la Corte no debería presentar solicitudes para la creación de nuevos puestos de plantilla hasta que no se hubiera llevado a cabo una justificación completa de todos los puestos existentes. Por consiguiente, no debería producirse ningún aumento neto del número de puestos de plantilla en el presupuesto para 2012. El Comité entendió que, en caso de que variaran las necesidades y prioridades de un órgano, se podría trasladar un puesto de plantilla dentro de un órgano o entre distintos órganos a condición de que no se produjera un aumento neto. **El Comité recomendó que la justificación completa empezara con los puestos de categoría D-1 y P-5 en todos los órganos. El Comité pidió a la Corte que presentara la justificación para esos puestos en su 17º período de sesiones.**

72. El Comité recibió asimismo un informe sobre la estructura básica de la Corte y la modalidad presupuestaria de crecimiento cero²⁸. El Comité opinó que era necesario perfeccionar ambos informes. El Comité aclaró que el objetivo de la congelación, el análisis de la modalidad presupuestaria de crecimiento cero y la estructura básica consistía en fomentar una revisión básica de los procesos establecidos dentro de la Corte con miras a determinar cuáles son las actividades principales de la Corte, encontrar la manera más eficiente de llevar a cabo esas actividades y juzgar si los procesos y procedimientos aplicados durante la fase de establecimiento de la Corte seguían siendo adecuados. El Comité recordó que la Corte sufrió dificultades para definir sus necesidades de plantilla en relación con las diversas causas procesales y, **por consiguiente, recomendó que la Corte revisara el informe sobre la modalidad presupuestaria de crecimiento cero y la estructura básica desde este punto de vista y tratara de definir mejor sus necesidades básicas. De esa manera, la Corte presentaría al Comité, para su examen, las versiones revisadas de los dos informes en su 18º período de sesiones.**

9. Oficinas sobre el terreno

73. El Comité escuchó una exposición de la Secretaría sobre las oficinas sobre el terreno en la que la Secretaría informó al Comité que, a más a tardar a finales de 2012, reduciría la presencia de la Corte sobre el terreno a dos oficinas sobre el terreno plenamente operativas, dos presencias sobre el terreno y una presencia limitada de la Secretaría en Nairobi (Kenya). Una vez sufragados los costos de cierre iniciales, esto debería tener consecuencias positivas sobre el presupuesto. Se almacenaría y reutilizaría el equipo cuando fuera posible y resultara económico. La Corte informó al Comité que ya se tomaron medidas para apoyar al personal de contratación local en su búsqueda de puestos de trabajo alternativos.

74. El Comité acogió con agrado este enfoque indicando que era una señal positiva del desarrollo y aplicación de una estrategia para la oficinas sobre el terreno y **recomendó que la presentación oficiosa quedara plasmada en un documento oficial de la Asamblea.**

G. Asistencia letrada

75. El Comité examinó el informe de la Corte sobre la conveniencia de umbrales absolutos para la evaluación de la indigencia, los gastos reales en materia de asistencia letrada en el informe de la ejecución del presupuesto de 2010, el informe sobre la ejecución del presupuesto al 31 de marzo de 2011 y la previsión para la asistencia letrada en 2012 presentados por la Corte.

76. El Comité observó que en 2010 se había incurrido en unos gastos muy superiores a los previstos para la asistencia letrada y que en el primer trimestre de 2011 la tasa de ejecución era ya muy elevada. El Comité señaló que la asistencia letrada era un factor determinante de los costos cada vez más importante y decidió dedicar especial atención a esta cuestión en su próximo período de sesiones en el contexto de su presupuesto para 2012. **El Comité recomendó asimismo que la Corte preparara un informe más completo que incluyera una justificación adicional respecto de la elección de los índices actuales del costo de vida utilizados para determinar el umbral para la evaluación de la indigencia así como otras opciones posibles, como las normas de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), habida cuenta del limitado número de países cubiertos por la propuesta de utilización de las normas de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).**

77. A fin de favorecer un debate informado, **el Comité pidió a la Corte que proporcionara una actualización sobre las cuestiones planteadas, y la experiencia adquirida, respecto de la determinación de la indigencia de los detenidos y de las personas a su cargo. La actualización debería analizar los métodos aplicados para el acopio de pruebas, las maneras de determinar activos ocultos, los instrumentos jurídicos disponibles para la liquidación de cualquier activo, la función del investigador financiero y cualquier experiencia adquirida por otros tribunales internacionales.**

²⁸ CBF/16/12 y CBF/16/14.

H. Locales de la Corte

1. Locales permanentes

78. El Comité tuvo ante sí el “informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión”²⁹ y escuchó las exposiciones del Presidente del Comité de Supervisión, Sr. Martín Strub (Suiza), la directora del proyecto en funciones, Sra. Ann Janssens y la Secretaria, que informó al Comité sobre las actividades del Comité de Supervisión, la Oficina de la Directora del Proyecto y la Oficina del Proyecto de Locales Permanentes, respectivamente. El Comité escuchó una exposición más a cargo del jefe del proyecto, Sr. Peter Timmerman.

79. Se informó al Comité que, a pesar del retraso causado por la selección del arquitecto y el tiempo dedicado al ejercicio de “análisis de valor” que consistió en una serie de cambios en el diseño, el proyecto no debería exceder el presupuesto aprobado de 190 millones de euros con precios de 2014 y debería respetar la cronología de la mudanza a los nuevos locales, que fue prolongada a diciembre de 2015. La fase de diseño final empezó el 1 de marzo de 2011 y durará seis meses.

80. También se comunicó al Comité que la Corte calculó que los gastos presupuestarios relacionados con el proyecto pero no con la construcción (“costos del recuadro 4”) equivaldrían aproximadamente a 42,2 millones de euros, que deberían desembolsarse entre 2011 y 2015. Esta cantidad no estaba incluida en el presupuesto aprobado de 190 millones de euros mencionado anteriormente debido a que, si bien en anteriores resoluciones de la Asamblea sobre los locales permanentes se hizo referencia a los costos del recuadro 4, éstos no pudieron cuantificarse hasta la finalización de la fase de prediseño.

81. El informe del Comité de Supervisión dividió los costos del recuadro 4 entre el equipo de usuario integrado (“elementos 3gv”) calculado en 22,1 millones de euros y el equipo de usuario no integrado (“elementos 2gv”) calculado en 20,1 millones de euros. Para 2011, la Corte calculó que se necesitarán aproximadamente 2,5 millones de euros para financiar las actividades del recuadro 4.

82. El Presidente del Comité de Supervisión solicitó de manera específica las opiniones del Comité sobre las posibilidades de financiación de los elementos del recuadro 4. El Comité de Supervisión encontró tres opciones: un aumento del préstamo del Estado anfitrión hasta 212,1 millones de euros, con las mismas condiciones (a fin de cubrir íntegramente el presupuesto 3gv); un préstamo comercial con intereses sufragados por el presupuesto ordinario; un aumento del presupuesto anual de la Corte; y la utilización de una parte del préstamo del Estado anfitrión que permanece inutilizada y/o pagos únicos recibidos para cubrir el presupuesto 3gv. Puesto que la incorporación de los elementos 3gv en el diseño final era urgente, el Comité de Supervisión recabó rápidamente las opiniones del Comité.

83. El Comité señaló que la información proporcionada relativa a los costos del recuadro 4 era todavía una estimación inicial que el Comité de Supervisión no había verificado hasta el momento. Desde este punto de vista, el Comité no pudo aprobar los costos. El Comité recibió con satisfacción la aclaración de que el Comité de Supervisión emprendería una verificación pormenorizada de la estimación de los costos.

²⁹ CBF/16/10 y CBF/16/10.Add.1.

84. **El Comité recomendó que se dedicara especial atención a los costos 2gv a fin de garantizar la plena incorporación de los planes de reposición del capital actuales y previstos en los cálculos de los elementos 2gv para evitar así un recuento doble; que garantizara que las nuevas adquisiciones fueran compatibles con los nuevos locales y que se hiciera un inventario de los equipos existentes a fin de utilizarlos al máximo con miras a reducir las estimaciones de los costos 2gv.** Por ejemplo, la Corte informó que, según sus cálculos, utilizaría el 50% del mobiliario actual. El Comité consideró que se trataba de una estimación a la baja dado que la mayor parte del mobiliario y equipo existentes era nuevo y se encontraba en perfectas condiciones. **El Comité recomendó firmemente que, con el apoyo activo de la Corte, el Comité de Supervisión examinara de manera minuciosa esa estimación. El Comité recomendó asimismo que la Corte revisara sus provisiones de plantilla con miras a amueblar únicamente las oficinas que sean necesarias en los nuevos locales (escalabilidad).**

85. En lo referente a las opciones de financiación, el Comité formuló varias observaciones.

86. El Comité coincide con el Presidente del Comité de Supervisión en que los costos y la financiación del recuadro 4 constituían una parte del proyecto inevitable y previsible. Habida cuenta de la fase en que se encuentra el proyecto, es importante que la Asamblea analice los costos y las posibilidades de financiación.

87. El Comité señaló que sólo hay 4 opciones principales para la financiación de los costos del recuadro 4:

Opción 1: utilizar los mecanismos existentes de financiación del proyecto de construcción (el préstamo del Estado anfitrión y/o los fondos aportados por los Estados Partes que realizaron pagos únicos);

Opción 2: contraer un préstamo comercial;

Opción 3: pago directo por los Estados Partes a través del presupuesto ordinario o a través de un presupuesto especial para el proyecto; y

Opción 4: alguna combinación entre las opciones anteriores.

88. La idoneidad, viabilidad y conveniencia de cualquiera de las opciones dependía en cierta medida del volumen de los costos. No obstante también deberán examinarse los plazos y condiciones del Estado anfitrión y los pagos únicos a fin de determinar la viabilidad de la opción 1.

89. **El Comité convino en general que podrían separarse los costos 3gv de los costos 2gv y financiarse con mecanismos distintos y que deberían sufragarse los costos 3gv lo antes posible a fin de evitar más retrasos en el proyecto.**

90. **El Comité recomendó que se elaborara una estrategia de financiación para afrontar no sólo los costos del recuadro 4 sino cualquier otro sobrecosto que pudiera surgir en el proyecto. Esto reviste especial importancia habida cuenta de la reducción del colchón de seguridad correspondiente a la construcción y de los desembolsos ya realizados a cargo del fondo para contingencias del proyecto.**

91. **El Comité recomendó por último que se aborden lo antes posible las cuestiones relativas a la gobernanza señaladas por los auditores externos e internos a fin de evitar cualquier retraso adicional.**

2. Locales provisionales

92. El Comité señaló que la Mesa de la Asamblea examinó la cuestión de los locales provisionales en su cuarta reunión celebrada el 23 de marzo de 2011 y pidió al Comité que “abordara el asunto de los locales provisionales en su próximo período de sesiones”.

93. El Comité tuvo ante sí un informe que la Corte presentó a la Mesa sobre sus actividades y escuchó una exposición de la Secretaria y del representante del Estado anfitrión, Embajador Joost Andriessen, sobre la cuestión de los locales provisionales.

94. La Corte informó al Comité que siguió manteniendo, como pidió la Asamblea, conversaciones oficiales con el Estado anfitrión sobre aspectos relacionados con los locales provisionales. En lo referente al alquiler, la Corte informó al Comité que había agotado las negociaciones con el Estado anfitrión respecto de la ampliación del período de alquiler gratuito de los locales provisionales que finaliza el 30 de junio de 2012³⁰. Tras recibir la aprobación de la Mesa, la Secretaria y el Estado anfitrión enviaron una carta conjunta de fecha 6 de abril de 2011 a la Rijksgebouwendienst (RGD)³¹ en la que pedían que se prestara asistencia a la Corte para la negociación del préstamo por un costo de 12.000 euros. La Corte y el Ministerio de Relaciones Exteriores sufragarían este gasto a partes iguales. La Secretaria garantizó al Comité que se realizaría, junto con el Estado anfitrión, un seguimiento estrecho de las negociaciones y que informaría al Comité y a la Mesa sobre los resultados de las negociaciones.

95. El Comité señaló que la Mesa decidió que el examen del alquiler de los locales provisionales debería seguir dos cauces: por un lado la negociación del arrendamiento y por el otro la decisión de quién sufragará el alquiler de los locales provisionales a partir del 1 de julio de 2012.

96. El Comité formuló las siguientes observaciones.

97. La cuestión de negociar las mejores disposiciones respecto del arrendamiento de los locales provisionales era de carácter técnico y la Corte debería avanzar de manera proactiva con rapidez y diligencia en sus deliberaciones con el Estado anfitrión y la RGD. La Corte necesitará garantizar de nuevo a la Asamblea que ha hecho todo lo que estaba en su mano por lograr las mejores condiciones posibles. La Corte debe también estudiar posibles medidas que permitan ahorrar en costos respecto de los locales provisionales a fin de reducir los posibles costos de alquiler como por ejemplo la reevaluación de sus necesidades en materia de estacionamiento y la minimización del espacio que necesita.

98. La decisión sobre quién debería pagar el alquiler temporal a partir del 1 de julio de 2012 era una cuestión política que debían tratar principalmente la Asamblea de los Estados Partes y el Estado anfitrión. Se trataba de un asunto que no era de carácter técnico y que ni la Corte ni el Comité podían resolver.

99. No obstante, en el aspecto técnico, el Comité señaló que la decisión sobre quién se hará cargo de los costos debería tomarse en breve ya que podrían contraerse obligaciones financieras y entonces sería necesario tomar decisiones que podrían acarrear consecuencias directas e inmediatas sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2012.

100. A este respecto, **el Comité recomendó que la Mesa designara, con carácter prioritario, a un miembro para que actuase como interlocutor principal con el Estado anfitrión sobre esta cuestión. El Comité recomendó que el miembro debería preferiblemente estar basado en Nueva York a fin de facilitar una interacción directa con la Mesa.**

101. **El Comité señaló que la Corte debía cubrir necesidades específicas en relación con las instalaciones de las salas de audiencia, la seguridad, el registro de archivos y accesos que acarrearían inevitablemente gastos de capital, gastos de traslado, gastos relativos a la interrupción de la actividad y otros gastos que probablemente contrarrestarían cualquier ahorro en los costos de un arrendamiento a corto plazo. Por consiguiente, el Comité opinó que era altamente improbable que una reducción del costo del alquiler de los locales en La Haya se tradujera en un ahorro sustancial.**

³⁰ Esto implicaría que a partir del 1 de julio de 2012, la Corte tendría que costear un gasto de 3,11 millones de euros durante el período entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2012 y en adelante un gasto de 6,226 millones de euros anuales.

³¹ Agencia gubernamental inmobiliaria que arrienda el edificio al propietario.

102. El Comité señaló que, en el informe sobre locales provisionales presentado a la Mesa, la Corte informó que había empezado a estudiar alternativas a la opción de permanecer en los locales provisionales actuales, como por ejemplo “la alternativa [...] si otro Estado se encontrara en disposición de ofrecer, en un margen de tiempo relativamente breve, locales para la Corte a un precio simbólico o de manera gratuita”. **El Comité recomendó que el examen de cualquier oferta tendría que incluir un análisis costo-beneficio a fin de evitar consecuencias financieras adicionales para los Estados Partes, dado que en el contexto actual los costos relacionados con los locales provisionales equivaldrán a 6,23 millones de euros anuales.**

3. Espacio de oficinas para los equipos de traducción de la Secretaría de la Asamblea

103. El Comité recordó sus anteriores recomendaciones de que la Corte siga facilitando el espacio de oficinas necesario para los equipos de traducción de la Secretaría de la Asamblea en el edificio Haagse Veste, como se hizo en años anteriores, evitando de esa manera cualquier consecuencia presupuestaria sobre el alquiler de espacio de oficinas dentro del programa principal IV³².

I. Otros asuntos

1. Pensiones de los magistrados

104. En su noveno período de sesiones, la Asamblea decidió que se remitiera al Comité, para su opinión, la cuestión del régimen que debería aplicarse a los dos magistrados elegidos en el sexto período de sesiones de la Asamblea³³.

105. A este respecto, el Comité tuvo ante sí el “Informe de la Corte sobre la aplicabilidad del antiguo régimen de pensiones a los magistrados Cotte y Nsereko”³⁴. El Comité señaló que el informe establecía principios jurídicos sobre dicha cuestión y en cuanto a esto recordó que su mandato estaba exclusivamente vinculado a cuestiones administrativas y presupuestarias. **Por tanto, el Comité no se encontraba en disposición de opinar sobre los fundamentos jurídicos del argumento presentado por la Presidencia.**

106. **El Comité señaló que, si así lo decidiera la Asamblea, desde el punto de vista presupuestario y según la información facilitada, los costos inherentes a la modificación de las disposiciones relativas a la pensión de los magistrados Cotte y Nsereko se elevarían a 852.493 euros adicionales que tendrían que incluirse en el presupuesto para 2012.**

2. Documentación del Comité de Presupuesto y Finanzas

107. El Comité reiteró la importancia que reviste recibir a tiempo todos los documentos solicitados para cada período de sesiones a fin de poder realizar su labor de manera oportuna y cabal para la Asamblea. Si bien se lograron avances en la presentación de documentos en ambos idiomas de trabajo, el Comité reiteró que, con la experiencia acumulada, la Corte debería actualmente poder determinar qué documentos son recurrentes y presentarlos de manera proactiva. **El Comité recordó a la Corte que debe proporcionarle toda la información necesaria a fin de poder llevar a cabo su labor.**

3. Fechas para el 17º período de sesiones del Comité

108. El Comité decidió celebrar su 17º período de sesiones del 22 al 31 de agosto de 2011 en La Haya.

³² *Documentos Oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B, párr. 89.

³³ *Documentos Oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II, párr. 35.

³⁴ ICC-ASP/10/17.

Anexo I

Estado de las contribuciones al 11 de abril de 2011 (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Cuotas de años anteriores</i>	<i>Cuotas recibidas en años anteriores</i>	<i>Cuotas pendientes de años anteriores</i>	<i>Cuotas de 2011</i>	<i>Cuotas recibidas en 2011</i>	<i>Cuotas pendientes en 2011</i>	<i>Total de cuotas pendientes</i>
1 Afganistán	18.996	18.996	-	6.153	40	6.113	6.113
2 Albania	63.084	63.084	-	15.382	15.372	10	10
3 Alemania	91.268.907	91.268.907	-	12.333.213	6.345.084	5.988.129	5.988.129
4 Andorra	68.662	68.662	-	10.767	300	10.467	10.467
5 Antigua y Barbuda	25.307	22.881	2.426	3.076	-	3.076	5.502
6 Argentina	6.393.177	6.393.177	-	441.461	13.118	428.343	428.343
7 Australia	18.299.016	18.299.016	-	2.973.322	2.973.322	-	-
8 Austria	9.282.915	9.282.915	-	1.309.000	1.309.000	-	-
9 Bangladesh	8.975	-	8.975	15.382	-	15.382	24.357
10 Barbados	95.949	95.949	-	12.306	362	11.944	11.944
11 Bélgica	11.538.239	11.538.239	-	1.653.555	1.653.555	-	-
12 Belice	10.614	10.614	-	1.538	40	1.498	1.498
13 Benin	18.388	18.388	-	4.615	624	3.991	3.991
14 Bolivia (Estado Plurinacional de)	78.695	69.274	9.421	10.767	-	10.767	20.188
15 Bosnia y Herzegovina	62.518	62.518	-	21.535	245	21.290	21.290
16 Botswana	144.117	144.117	-	27.687	27.687	-	-
17 Brasil	13.956.308	13.956.308	-	2.478.025	35.162	2.442.863	2.442.863
18 Bulgaria	223.404	223.404	-	58.451	58.451	-	-
19 Burkina Faso	20.432	20.432	-	4.615	129	4.486	4.486
20 Burundi	8.990	2.077	6.913	1.538	-	1.538	8.451
21 Camboya	18.388	18.388	-	4.615	39	4.576	4.576
22 Canadá	31.026.274	31.026.274	-	4.932.977	4.932.977	-	-
23 Chad	7.455	1.644	5.811	3.076	-	3.076	8.887
24 Chile	439.812	439.812	-	363.013	2.162	360.851	360.851
25 Chipre	445.974	445.974	-	70.757	70.757	-	-
26 Colombia	1.419.433	1.419.433	-	221.499	4.870	216.629	216.629
27 Comoros	6.183	555	5.628	1.538	-	1.538	7.166
28 Congo	12.433	6.094	6.339	4.615	-	4.615	10.954
29 Costa Rica	327.142	327.142	-	52.298	2.142	50.156	50.156
30 Croacia	543.169	543.169	-	149.204	149.204	-	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Cuotas de años anteriores</i>	<i>Cuotas recibidas en años anteriores</i>	<i>Cuotas pendientes de años anteriores</i>	<i>Cuotas de 2011</i>	<i>Cuotas recibidas en 2011</i>	<i>Cuotas pendientes en 2011</i>	<i>Total de cuotas pendientes</i>
31 Dinamarca	7.760.368	7.760.368	-	1.132.108	1.132.108	-	-
32 Djibouti	10.418	5.197	5.221	1.538	-	1.538	6.759
33 Dominica	10.614	9.318	1.296	1.538	-	1.538	2.834
34 Ecuador	246.434	246.434	-	61.528	845	60.683	60.683
35 Eslovaquia	728.902	728.902	-	218.423	218.423	-	-
36 Eslovenia	963.305	963.305	-	158.434	158.434	-	-
37 España	29.721.044	29.721.044	-	4.886.831	119.898	4.766.933	4.766.933
38 Estonia	186.722	186.722	-	61.528	61.528	-	-
39 ex República Yugoslava de Macedonia	60.842	51.480	9.362	10.767	-	10.767	20.129
40 Fiji	38.077	38.077	-	6.153	4.871	1.282	1.282
41 Finlandia	5.837.422	5.837.422	-	870.616	870.616	-	-
42 Francia	65.607.369	65.607.369	-	9.418.342	5.253.517	4.164.825	4.164.825
43 Gabón	101.927	50.929	50.998	21.535	-	21.535	72.533
44 Gambia	10.614	9.322	1.292	1.538	-	1.538	2.830
45 Georgia	34.795	34.795	-	9.229	9.229	-	-
46 Ghana	46.150	40.481	5.669	9.229	-	9.229	14.898
47 Grecia	6.168.101	6.168.101	-	1.062.890	24.085	1.038.805	1.038.805
48 Guinea	20.841	4.347	16.494	3.076	-	3.076	19.570
49 Guyana	8.990	8.990	-	1.538	1.538	-	-
50 Honduras	57.527	40.510	17.017	12.306	-	12.306	29.323
51 Hungría	2.104.218	2.104.218	-	447.613	447.613	-	-
52 Irlanda	4.324.266	4.324.266	-	766.019	766.019	-	-
53 Islandia	385.690	385.690	-	64.604	64.604	-	-
54 Islas Cook	3.305	1	3.304	1.538	-	1.538	4.842
55 Islas Marshall	10.614	8.396	2.218	1.538	-	1.538	3.756
56 Italia	52.989.882	52.989.882	-	7.689.415	2.080.984	5.608.431	5.608.431
57 Japón	65.221.461	65.221.461	-	19.273.528	8.538.932	10.734.596	10.734.596
58 Jordania	123.891	123.891	-	21.535	487	21.048	21.048
59 Kenya	83.892	83.892	-	18.458	18.458	-	-
60 Latvia	204.638	204.638	-	58.451	58.451	-	-
61 Lesotho	10.614	7.618	2.996	1.538	-	1.538	4.534
62 Liberia	8.990	5.728	3.262	1.538	-	1.538	4.800
63 Liechtenstein	81.730	81.730	-	13.844	13.844	-	-
64 Lituania	336.881	336.881	-	99.982	99.982	-	-
65 Luxemburgo	874.133	874.133	-	138.437	138.437	-	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Cuotas de años anteriores</i>	<i>Cuotas recibidas en años anteriores</i>	<i>Cuotas pendientes de años anteriores</i>	<i>Cuotas de 2011</i>	<i>Cuotas recibidas en 2011</i>	<i>Cuotas pendientes en 2011</i>	<i>Total de cuotas pendientes</i>
66 Madagascar	9.044	1.847	7.197	4.615	-	4.615	11.812
67 Malawi	10.995	9.398	1.597	1.538	-	1.538	3.135
68 Malí	18.388	18.388	-	4.615	1.997	2.618	2.618
69 Malta	164.007	164.007	-	26.149	26.149	-	-
70 Mauricio	116.751	116.751	-	16.920	16.920	-	-
71 México	16.516.789	16.516.789	-	3.623.977	90.812	3.533.165	3.533.165
72 Moldova	-	-	-	3.076	-	3.076	3.076
73 Mongolia	12.152	12.152	-	3.076	40	3.036	3.036
74 Montenegro	11.465	11.465	-	6.153	6.133	20	20
75 Namibia	67.377	67.377	-	12.306	12.306	-	-
76 Nauru	10.614	10.614	-	1.538	1.538	-	-
77 Níger	12.152	7.941	4.211	3.076	-	3.076	7.287
78 Nigeria	541.594	430.163	111.431	119.979	-	119.979	231.410
79 Noruega	7.933.582	7.933.582	-	1.339.764	1.339.764	-	-
80 Nueva Zelandia	2.591.529	2.591.529	-	419.926	419.926	-	-
81 Países Bajos	19.023.861	19.023.861	-	2.853.343	2.853.343	-	-
82 Panamá	223.170	223.170	-	33.840	13.736	20.104	20.104
83 Paraguay	91.498	91.498	-	10.767	195	10.572	10.572
84 Perú	928.319	710.695	217.624	138.437	-	138.437	356.061
85 Polonia	5.572.065	5.572.065	-	1.273.622	1.273.622	-	-
86 Portugal	5.296.742	5.296.742	-	786.015	786.015	-	-
87 Reino Unido	67.660.246	67.660.246	-	10.158.211	2.539.569	7.618.642	7.618.642
88 República Centroafricana	10.614	2.913	7.701	1.538	-	1.538	9.239
89 República Checa	637.375	637.375	-	536.828	536.828	-	-
90 República de Corea	21.096.329	20.522.098	574.231	3.476.311	-	3.476.311	4.050.542
91 República Democrática del Congo	32.460	32.460	-	4.615	4.615	-	-
92 República Dominicana	245.825	146.467	99.358	64.604	-	64.604	163.962
93 República Unida de Tanzanía	65.207	65.207	-	12.306	163	12.143	12.143
94 Rumania	859.540	859.540	-	272.260	272.260	-	-
95 Saint Kitts y Nevis	6.183	6.183	-	1.538	38	1.500	1.500
96 Saint Lucía	256	-	256	1.538	-	1.538	1.794
97 Samoa	10.496	10.496	-	1.538	1.538	-	-
98 San Marino	31.223	31.223	-	4.615	4.615	-	-
99 San Vicente y las Granadinas	10.418	10.418	-	1.538	26	1.512	1.512
100 Senegal	50.230	39.822	10.408	9.229	-	9.229	19.637

<i>Estados Partes</i>	<i>Cuotas de años anteriores</i>	<i>Cuotas recibidas en años anteriores</i>	<i>Cuotas pendientes de años anteriores</i>	<i>Cuotas de 2011</i>	<i>Cuotas recibidas en 2011</i>	<i>Cuotas pendientes en 2011</i>	<i>Total de cuotas pendientes</i>
101 Serbia	238.729	238.729	-	56.913	851	56.062	56.062
102 Seychelles	513	513	-	3.076	3.076	-	-
103 Sierra Leona	10.614	9.316	1.298	1.538	-	1.538	2.836
104 Sudáfrica	3.305.684	3.305.684	-	592.203	592.203	-	-
105 Suecia	11.032.664	11.032.664	-	1.636.635	1.636.635	-	-
106 Suiza	12.732.263	12.732.263	-	1.738.155	49.095	1.689.060	1.689.060
107 Suriname	6.382	6.382	-	4.615	39	4.576	4.576
108 Tayikistán	12.152	12.152	-	3.076	3.076	-	-
109 Timor-Leste	10.496	9.057	1.439	1.538	-	1.538	2.977
110 Trinidad y Tabago	285.532	285.532	-	67.680	67.680	-	-
111 Uganda	49.931	49.931	-	9.229	114	9.115	9.115
112 Uruguay	405.145	405.145	-	41.531	1.086	40.445	40.445
113 Venezuela (República Bolivariana de)	2.185.095	2.185.095	-	482.992	11.110	471.882	471.882
114 Zambia	19.532	13.378	6.154	6.153	-	6.153	12.307
Total	610.380.846	609.173.299	1.207.547	103.607.900	50.244.658	53.363.242	54.570.789

Anexo II

Cuadros de Recursos Humanos

Cuadro 1: Representación geográfica del personal del Cuadro Orgánico

Situación al 31 de marzo de 2011

Cantidad total de funcionarios del Cuadro Orgánico: 318*

Cantidad total de nacionalidades: 75

Distribución por región:

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
África	Benin	1
	Burkina Faso	1
	Camerún	1
	Côte d'Ivoire	1
	Egipto	4
	Gambia	2
	Ghana	2
	Guinea	1
	Kenya	3
	Lesotho	1
	Malawi	1
	Malí	2
	Níger	3
	Nigeria	5
	República Democrática del Congo	2
	República Unida de Tanzania	2
	Rwanda	1
	Senegal	3
	Sierra Leona	3
	Sudáfrica	8
Togo	1	
Túnez	1	
Uganda	2	
Zimbabwe	1	
	Total	52
Asia	Chipre	1
	Filipinas	1
	Irán (República Islámica del)	4
	Japón	4
	Jordania	1
	Lebanon	2
	Mongolia	1
	República de Corea	2
	Singapur	3
	Sri Lanka	1
territorio palestino ocupado	1	
	Total	21

* No incluye a 36 miembros del personal de idiomas.

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
Europa Oriental	Albania	1
	Bosnia y Herzegovina	1
	Bulgaria	1
	Croacia	5
	ex República Yugoslava de Macedonia	1
	Federación de Rusia	1
	Georgia	1
	Polonia	1
	Rumania	6
	Serbia	4
	Ucrania	1
	Total	23
GRULAC	Argentina	4
	Brasil	2
	Chile	1
	Colombia	5
	Costa Rica	1
	Ecuador	2
	México	2
	Perú	3
	Trinidad y Tabago	4
	Venezuela (República Bolivariana de)	2
	Total	26
Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Alemania	16
	Australia	16
	Austria	3
	Bélgica	11
	Canadá	14
	Dinamarca	1
	España	8
	Estados Unidos de América	11
	Finlandia	3
	Francia	45
	Grecia	2
	Irlanda	4
	Italia	10
	Nueva Zelanda	4
	Países Bajos	17
	Portugal	3
	Reino Unido	26
	Suecia	1
	Suiza	1
	Total	196

Cuadro 2: Representación geográfica del personal del Cuadro Orgánico*
Situación al 31 de marzo de 2011

Número de funcionarios por puesto y por región:

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
D-1	África	Lesotho	1
		<i>Total para África</i>	
	GRULAC	Ecuador	1
		<i>Total para el GRULAC</i>	
	Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Bélgica	2
		Francia	1
		Italia	1
		Países Bajos	1
	<i>Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados</i>		<i>5</i>
	Total D-1		
P-5	África	Kenya	1
		Malí	1
		Senegal	1
		Sudáfrica	3
		<i>Total para África</i>	
	Asia	Filipinas	1
		Singapur	1
	<i>Total para Asia</i>		<i>2</i>
	Europa Oriental	Serbia	1
	<i>Total para Europa Oriental</i>		<i>1</i>
	GRULAC	Argentina	1
		Ecuador	1
	<i>Total para el GRULAC</i>		<i>2</i>
	Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Alemania	5
		Australia	1
		Canadá	1
		España	2
		Estados Unidos de América	2
		Finlandia	1
		Francia	3
		Irlanda	1
		Italia	2
Reino Unido		1	
<i>Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados</i>		<i>19</i>	
Total P-5			30

* No incluye a 36 miembros del personal de idiomas.

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>	
P-4	África	Côte d'Ivoire	1	
		Níger	1	
		Nigeria	1	
		República Democrática del Congo	1	
		Sierra Leona	1	
			<i>Total para África</i>	<i>5</i>
	Asia	Irán (República Islámica del)	2	
		Japón	1	
		Jordania	1	
			<i>Total para Asia</i>	<i>4</i>
	Europa Oriental	Croacia	1	
		Rumania	1	
			<i>Total para Europa Oriental</i>	<i>2</i>
	GRULAC	Colombia	1	
		Perú	1	
		Trinidad y Tabago	3	
			<i>Total para el GRULAC</i>	<i>5</i>
	Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Alemania	3	
		Australia	4	
		Bélgica	1	
Canadá		3		
Dinamarca		1		
España		1		
Estados Unidos de América		1		
Finlandia		1		
Francia		6		
Italia		2		
Países Bajos		6		
Portugal		1		
Reino Unido		9		
		<i>Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>39</i>	
		Total P-4	55	

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>	
P-3	África	Benin	1	
		Burkina Faso	1	
		Egipto	1	
		Kenya	1	
		Malawi	1	
		Malí	1	
		Níger	2	
		Nigeria	3	
		República Democrática del Congo	1	
		República Unida de Tanzania	1	
	Sudáfrica	4		
	<i>Total para África</i>			<i>17</i>
	Asia	Irán (República Islámica del)	1	
		Mongolia	1	
		República de Corea	1	
		Singapur	2	
	<i>Total para Asia</i>			<i>5</i>
	Europa Oriental	Albania	1	
		Polonia	1	
Serbia		1		
Ucrania		1		
<i>Total para Europa Oriental</i>			<i>4</i>	
GRULAC	Argentina	1		
	Brasil	1		
	Colombia	4		
	Costa Rica	1		
	México	1		
	Trinidad y Tabago	1		
	Venezuela (República Bolivariana de)	1		
<i>Total para el GRULAC</i>			<i>10</i>	
Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Alemania	4		
	Australia	7		
	Austria	2		
	Bélgica	7		
	Canadá	5		
	España	3		
	Estados Unidos de América	4		
	Finlandia	1		
	Francia	14		
	Grecia	1		
	Irlanda	3		
	Italia	4		
	Nueva Zelanda	2		
	Países Bajos	3		
	Portugal	2		
	Reino Unido	7		
Suiza	1			
<i>Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados</i>			<i>70</i>	
Total P-3			106	

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
P-2	África	Egipto	3
		Gambia	1
		Ghana	2
		Kenya	1
		República Unida de Tanzania	1
		Rwanda	1
		Senegal	2
		Sierra Leona	2
		Sudáfrica	1
		Togo	1
		Túnez	1
		Uganda	1
		Zimbabwe	1
Asia	Chipre	1	
	Irán (República Islámica del)	1	
	Japón	3	
	Lebanon	2	
	República de Corea	1	
	Sri Lanka	1	
	territorio palestino ocupado	1	
		<i>Total para Asia</i>	<i>10</i>
Europa Oriental	Croacia	3	
	Georgia	1	
	Rumania	3	
	Serbia	2	
		<i>Total para Europa Oriental</i>	<i>9</i>
GRULAC	Argentina	2	
	Brasil	1	
	México	1	
	Perú	1	
		<i>Total para el GRULAC</i>	<i>5</i>
Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Alemania	4	
	Australia	4	
	Austria	1	
	Canadá	4	
	España	1	
	Estados Unidos de América	4	
	Francia	18	
	Grecia	1	
	Italia	1	
	Nueva Zelanda	2	
	Países Bajos	6	
	Reino Unido	8	
	Suecia	1	
		<i>Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>55</i>
		Total P-2	97

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>	
P-1	África	Camerún	1	
		Gambia	1	
		Guinea	1	
		Nigeria	1	
		Uganda	1	
	<i>Total para África</i>			5
	Europa Oriental	Bosnia y Herzegovina	1	
		Bulgaria	1	
		Croacia	1	
		ex República Yugoslava de Macedonia	1	
		Federación de Rusia	1	
		Rumania	2	
	<i>Total para Europa Oriental</i>			7
	GRULAC	Chile	1	
		Perú	1	
		Venezuela (República Bolivariana de)	1	
	<i>Total para el GRULAC</i>			3
	Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Bélgica	1	
		Canadá	1	
		Francia	3	
España		1		
Países Bajos		1		
Reino Unido		1		
<i>Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados</i>			8	
Total P-1			23	
TOTAL GENERAL			318	

Porcentaje de personal por puesto y por región

Gráfico 1: Porcentaje de puestos D-1

Dado que se trata de un número limitado a tan solo 7 puestos, las estadísticas y las representaciones gráficas pueden dar lugar a error; se ruega, por tanto, remitirse a las cifras exactas que figuran en el cuadro anterior.

Gráfico 1: Porcentaje de puestos P-5

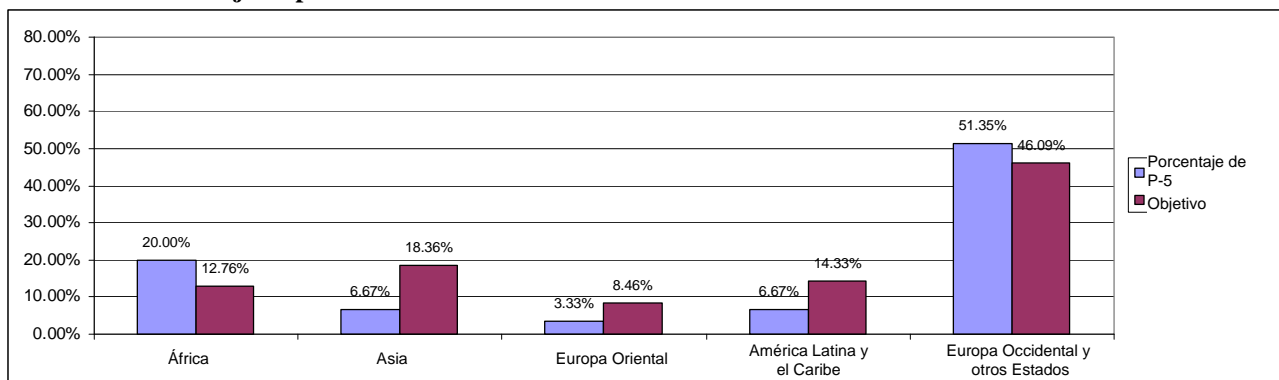


Gráfico 2: Porcentaje de puestos P-4

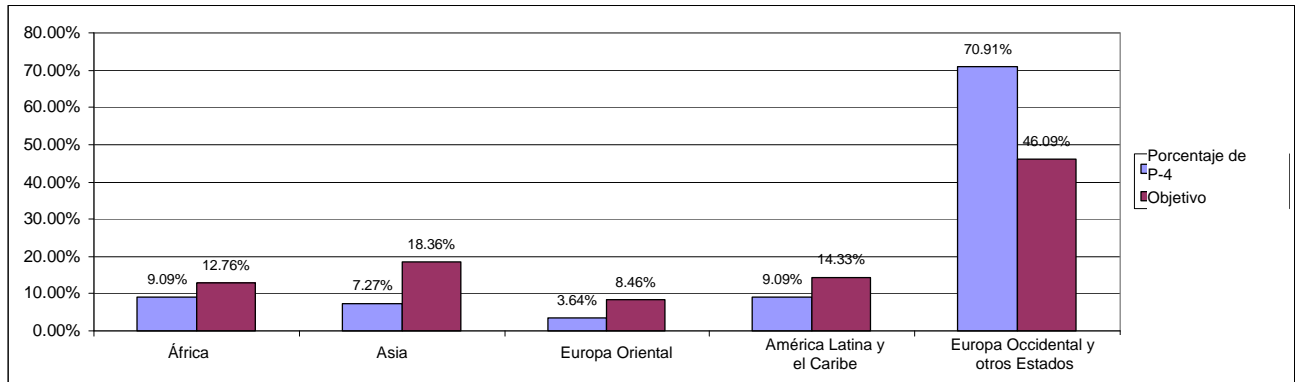


Gráfico 3: Porcentaje de puestos P-3

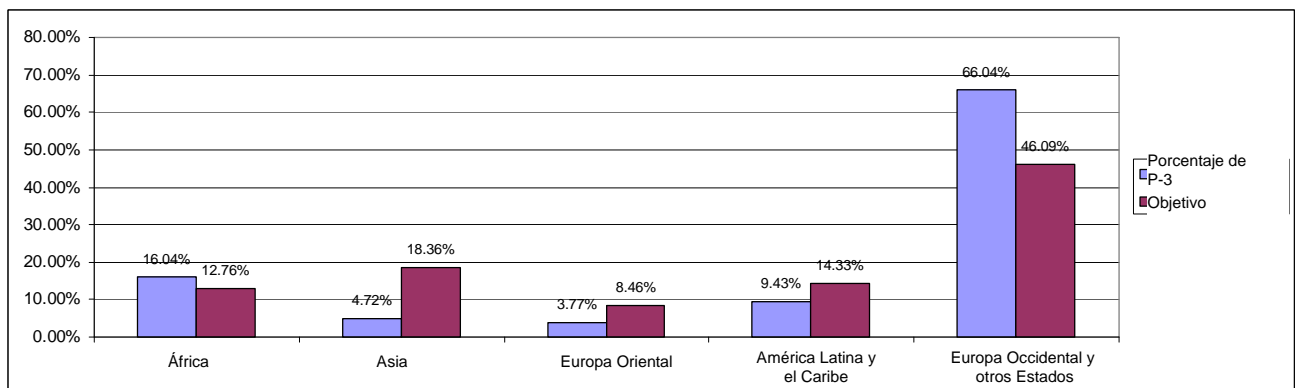


Gráfico 4: Porcentaje de puestos – P-2

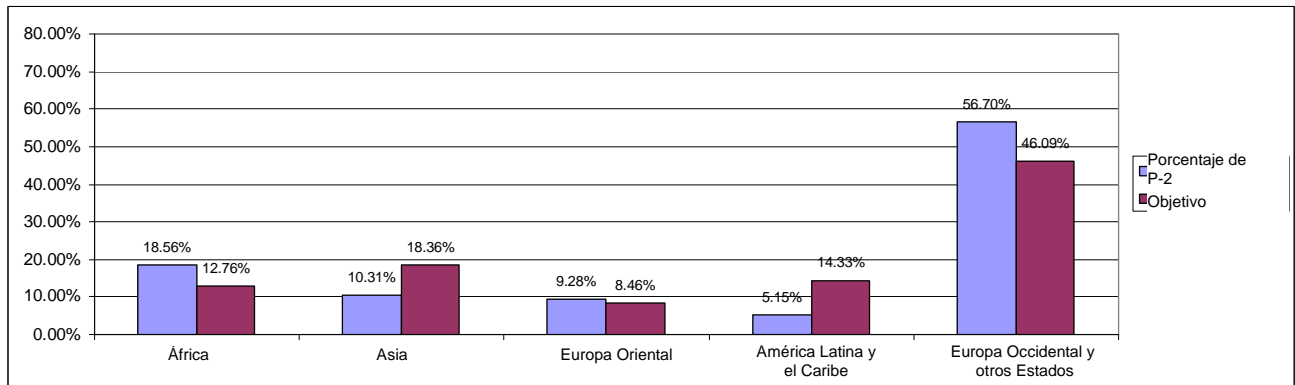
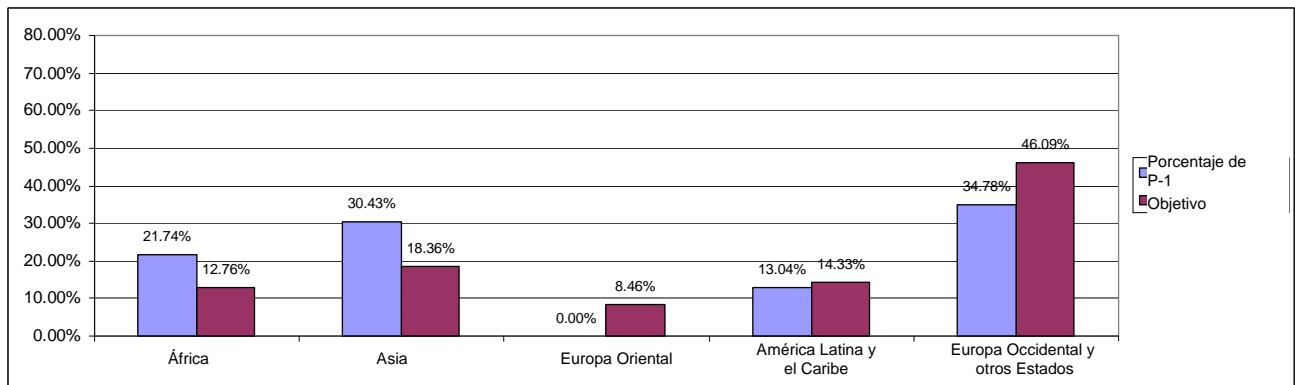


Gráfico 5: Porcentaje de puestos P-1



Cuadro 3: Representación geográfica del personal del Cuadro Orgánico
Situación al 31 de marzo de 2011

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2011</i>	<i>Límites convenientes</i>	<i>Punto medio</i>	<i>Cantidad de funcionarios*</i>
África	Benin	0,00445%	1,12 - 1,51	1,31	1
	Botswana	0,02672%	1,10 - 1,49	1,30	
	Burkina Faso	0,00445%	1,16 - 1,58	1,37	1
	Burundi	0,00148%	1,11 - 1,50	1,30	
	Chad	0,00297%	1,13 - 1,53	1,33	
	Comoros	0,00148%	1,05 - 1,42	1,24	
	Congo	0,00445%	1,08 - 1,46	1,27	
	Djibouti	0,00148%	1,05 - 1,42	1,24	
	Gabón	0,02078%	1,09 - 1,47	1,28	
	Gambia	0,00148%	1,06 - 1,43	1,25	2
	Ghana	0,00891%	1,23 - 1,66	1,44	2
	Guinea	0,00297%	1,12 - 1,52	1,32	1
	Kenya	0,01782%	1,36 - 1,84	1,60	3
	Lesotho	0,00148%	1,06 - 1,44	1,25	1
	Liberia	0,00148%	1,07 - 1,45	1,26	
	Madagascar	0,00445%	1,19 - 1,61	1,40	
	Malawi	0,00148%	1,16 - 1,56	1,36	1
	Malí	0,00445%	1,14 - 1,55	1,35	2
	Mauricio	0,01633%	1,08 - 1,46	1,27	
	Namibia	0,01188%	1,08 - 1,46	1,27	
	Níger	0,00297%	1,16 - 1,57	1,36	3
	Nigeria	0,11580%	2,33 - 3,16	2,75	5
	República Centroafricana	0,00148%	1,08 - 1,46	1,27	
	República Democrática del Congo	0,00445%	1,52 - 2,06	1,79	2
	República Unida de Tanzania	0,01188%	1,38 - 1,86	1,62	2
	Senegal	0,00891%	1,15 - 1,55	1,35	3
	Seychelles	0,00297%	1,05 - 1,42	1,23	
	Sierra Leona	0,00148%	1,09 - 1,47	1,28	3
	Sudáfrica	0,57158%	2,33 - 3,15	2,74	8
	Uganda	0,00891%	1,29 - 1,75	1,52	2
Zambia	0,00594%	1,15 - 1,55	1,35		
Asia	Afganistán	0,00594%	1,26 - 1,70	1,48	
	Bangladesh	0,01485%	2,21 - 2,99	2,60	
	Camboya	0,00445%	1,16 - 1,56	1,36	
	Chipre	0,06829%	1,16 - 1,57	1,37	1
	Fiji	0,00594%	1,06 - 1,43	1,25	
	Islas Cook	0,00148%	1,05 - 1,42	1,23	
	Islas Marshall	0,00148%	1,05 - 1,42	1,23	
	Japón	18,60237%	32,37 - 43,79	38,08	4
	Jordania	0,02078%	1,12 - 1,52	1,32	1
	Mongolia	0,00297%	1,07 - 1,44	1,26	1
	Nauru	0,00148%	1,05 - 1,42	1,23	
	República de Corea	3,35526%	6,87 - 9,30	8,08	2
	Samoa	0,00148%	1,05 - 1,42	1,23	
	Tayikistán	0,00297%	1,10 - 1,49	1,29	
	Timor-Leste	0,00148%	1,05 - 1,43	1,24	

* Puesto de plantilla del Cuadro Orgánico, no se incluye a los oficiales elegidos ni a los miembros del personal de idiomas. Otros 35 funcionarios del Cuadro Orgánico son ciudadanos de Estados no partes.

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2011</i>	<i>Límites convenientes</i>	<i>Punto medio</i>	<i>Cantidad de funcionarios*</i>
Europa Oriental	Albania	0,01485%	1,09 - 1,47	1,28	1
	Bosnia y Herzegovina	0,02078%	1,10 - 1,49	1,30	1
	Bulgaria	0,05642%	1,19 - 1,61	1,40	1
	Croacia	0,14401%	1,31 - 1,77	1,54	5
	Eslovaquia	0,21082%	1,43 - 1,93	1,68	
	Eslovenia	0,15292%	1,31 - 1,77	1,54	
	Estonia	0,05939%	1,15 - 1,56	1,35	
	ex República Yugoslava de Macedonia	0,01039%	1,08 - 1,45	1,26	1
	Georgia	0,00891%	1,09 - 1,47	1,28	1
	Hungría	0,43203%	1,82 - 2,46	2,14	
	Letonia	0,05642%	1,15 - 1,56	1,36	
	Lituania	0,09650%	1,22 - 1,66	1,44	
	Moldova	0,00297%	1,07 - 1,45	1,26	
	Montenegro	0,00594%	1,06 - 1,43	1,24	
	Polonia	1,22927%	3,32 - 4,49	3,91	1
	República Checa	0,51813%	1,96 - 2,66	2,31	
	Rumania	0,26278%	1,62 - 2,19	1,91	6
	Serbia	0,05493%	1,20 - 1,63	1,41	4
	GRULAC	Antigua y Barbuda	0,00297%	1,05 - 1,42	1,23
Argentina		0,42609%	2,02 - 2,74	2,38	4
Barbados		0,01188%	1,07 - 1,44	1,25	
Belice		0,00148%	1,05 - 1,42	1,23	
Bolivia (Estado Plurinacional de)		0,01039%	1,13 - 1,53	1,33	
Brasil		2,39173%	6,32 - 8,55	7,43	2
Chile		0,35037%	1,74 - 2,35	2,04	1
Colombia		0,21379%	1,72 - 2,32	2,02	5
Costa Rica		0,05048%	1,16 - 1,57	1,36	1
Dominica		0,00148%	1,05 - 1,42	1,23	
Ecuador		0,05939%	1,24 - 1,67	1,46	2
Guyana		0,00148%	1,05 - 1,42	1,24	
Honduras		0,01188%	1,12 - 1,51	1,31	
México		3,49778%	7,54 - 10,20	8,87	2
Panamá		0,03266%	1,12 - 1,52	1,32	
Paraguay		0,01039%	1,11 - 1,50	1,30	
Perú		0,13362%	1,47 - 1,99	1,73	3
República Dominicana		0,06235%	1,22 - 1,65	1,43	
San Kitts y Nevis		0,00148%	1,05 - 1,42	1,23	
Santa Lucía		0,00148%	1,05 - 1,42	1,23	
San Vicente y las Granadinas		0,00148%	1,05 - 1,42	1,23	
Suriname		0,00445%	1,05 - 1,43	1,24	
Trinidad y Tabago	0,06532%	1,16 - 1,57	1,36	4	
Uruguay	0,04008%	1,13 - 1,53	1,33		
Venezuela (República Bolivariana de)	0,46617%	2,01 - 2,72	2,36	2	

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2011</i>	<i>Límites convenientes</i>	<i>Punto medio</i>	<i>Cantidad de funcionarios*</i>
Europa Occidental y otros Estados	Alemania	11,90374%	21,09 - 28,54	24,81	16
	Andorra	0,01039%	1,06 - 1,44	1,25	
	Australia	2,86978%	5,89 - 7,97	6,93	16
	Austria	1,26342%	3,17 - 4,29	3,73	3
	Bélgica	1,59597%	3,73 - 5,05	4,39	11
	Canadá	4,76120%	9,07 - 12,27	10,67	14
	Dinamarca	1,09269%	2,87 - 3,88	3,38	1
	España	4,71666%	9,08 - 12,28	10,68	8
	Finlandia	0,84030%	2,46 - 3,32	2,89	3
	Francia	9,09037%	16,37 - 22,15	19,26	45
	Grecia	1,02588%	2,80 - 3,79	3,29	2
	Irlanda	0,73934%	2,29 - 3,09	2,69	4
	Islandia	0,06235%	1,15 - 1,55	1,35	
	Italia	7,42165%	13,61 - 18,41	16,01	10
	Liechtenstein	0,01336%	1,07 - 1,44	1,25	
	Luxemburgo	0,13362%	1,27 - 1,71	1,49	
	Malta	0,02524%	1,09 - 1,47	1,28	
	Noruega	1,29311%	3,19 - 4,32	3,76	
	Nueva Zelanda	0,40530%	1,74 - 2,35	2,04	4
	Países Bajos	2,75398%	5,67 - 7,67	6,67	17
Portugal	0,75864%	2,36 - 3,19	2,78	3	
Reino Unido	9,80447%	17,52 - 23,70	20,61	26	
San Marino	0,00445%	1,05 - 1,42	1,24		
Suecia	1,57964%	3,69 - 5,00	4,34	1	
Suiza	1,67763%	3,84 - 5,20	4,52	1	
Total		100,00%		350,00	283

Cuadro 4: Distribución del personal del Cuadro Orgánico por sexo*
Situación al 31 de marzo de 2011

Judicatura

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-5	1	1	2
P-4	1	2	3
P-3	11	9	20
P-2	5	0	5

Fiscalía

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
SGA		1	1
SsG	1		1
D-1	0	2	2
P-5	3	8	11
P-4	10	15	25
P-3	15	27	42
P-2	25	17	42
P-1	11	6	17

Secretaría

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
SsG	1		1
D-1	1	3	4
P-5	7	9	16
P-4	18	16	34
P-3	23	37	60
P-2	31	25	56
P-1	5	3	8

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
D-1		1	1
P-4	1	1	2

Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
D-1		1	1
P-5	1		1
P-3	1	1	2

Oficina del Proyecto de Locales Permanentes

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-4	1		1

Total general

	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total general</i>
	173	185	358

* Incluidos los oficiales elegidos y el personal de idiomas.

Cuadro 5: Plantilla efectiva

Al 31 de marzo de 2011, la situación de la plantilla efectiva de la Corte es la siguiente:

<i>Plantilla</i>	
Puestos de plantilla	702
Asistencia temporaria general aprobada	193
Pasantes	86
Profesionales invitados	7
Consultores	49
Oficiales elegidos / Magistrados	23
Total	1.060

Cuadro 6: Plantilla conforme al presupuesto

Tomando como base el presupuesto aprobado para 2011, y el número promedio de pasantes, profesionales invitados y consultores en los años anteriores, la plantilla de la Corte a fines de 2011 estará constituida como sigue:

<i>Plantilla</i>	
Puestos de plantilla	761
Asistencia temporaria general aprobada	184
Pasantes *	90
Profesionales invitados	12
Consultores	50
Oficiales elegidos / Magistrados	23
Total	1.120

* El número de pasantes fluctúa; consta de pasantías financiadas por la Unión Europea y de pasantías no remuneradas.

Cuadro 7: Puestos vacantes - puestos de plantilla
Situación al 31 de marzo de 2011

<i>Programa principal</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Total</i>	<i>Comentarios*</i>
PP I	Presidencia	Presidencia	P-5	Jefe de gabinete	1	Puesto vacante debido a una dimisión.
PP II	División de Investigaciones	Sección de Planificación y Operaciones	P-3	Oficial de operaciones sobre el terreno	1	Operación de racionalización pendiente, el puesto será cubierto en 2011.
			SG-OC	Coordinador de operaciones sobre el terreno	1	Operación de racionalización pendiente, el puesto será cubierto en 2011.
			SG-OC	Auxiliar de operaciones sobre el terreno	1	Operación de racionalización pendiente, el puesto será cubierto en 2011.
	División de Procesamiento	Sección de Procesamiento	P-5	Fiscal auxiliar principal	1	Dimisión confirmada, fecha efectiva, 1 de abril de 2011.
PP III	Gabinete de la Secretaria	Gabinete de la Secretaria	P-3	Oficial del Consejo del Personal	1	Nuevo puesto en 2010, no es realmente una vacante sino la financiación de un puesto de representante del Consejo del Personal.
			P-4	Asesor jurídico	1	Puesto vacante debido a un movimiento interno.
		P-2	Oficial de seguridad sobre el terreno	1	Puesto que será redistribuido a la Sede, pendiente de aprobación.	
		SG-OC	Teniente de seguridad (sobre el terreno) ¹	1	Puesto publicado el 30 de marzo de 2011.	
		P-4	Jefe, Dependencia de Asistencia Letrada	1	Puesto vacante debido a un movimiento interno; pendiente de publicación con un nuevo perfil.	
	División de Servicios Administrativos Comunes	Sección de Servicios Generales	SG -PL	Oficial de viajes	1	Puesto vacante debido a un movimiento interno.
			SG-OC	Empleado de logística/chófer	1	Puesto vacante debido a un movimiento interno.
	División de Servicios de la Corte	Oficina del Jefe, División de Servicios de la Corte	P-2	Oficial jurídico adjunto	1	Puesto vacante debido a un movimiento interno.
			G-7	Auxiliar superior de audiovisuales	1	Puesto vacante debido a un movimiento interno.
			P-4	Director de custodia	1	Dimisión confirmada, fecha efectiva 7 de octubre 2011.
Sección de Documentación e Información Pública	Dependencia de Información Pública	P-2	Administrador de contenido web	1	Puesto vacante debido a una dimisión, pendiente de publicación con un nuevo perfil.	
PP IV	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	P-2	Auxiliar especial del director	1	Puesto de categoría P-4 eliminado y puesto de categoría P-2 solicitado y aprobado en su lugar.
			SG-OC	Auxiliar administrativo	1	Puesto vacante debido a una dimisión.
Grand total					18 (17)¹	

Otros 41 puestos están actualmente publicados o en proceso de contratación.
1 puesto SsG del PP2 no está actualmente en proceso de contratación.

* Actualización al 1 de abril de 2011.

¹ Un puesto se publicó el 31 de marzo de 2011.

Cuadro 8: Plantilla: puestos aprobados frente a puestos cubiertos*
Situación al 31 de marzo de 2011

	<i>Aprobado</i>	<i>Cubierto</i>	<i>En proceso de contratación</i>	<i>Publicado pero no en proceso de contratación</i>	<i>Vacante no publicada</i>	<i>Porcentaje de puestos de plantilla vacantes</i>	<i>Tasa de vacantes de puestos de plantilla</i>
	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	$[(2-3)/2] \times 100$	$[(\text{Promedio}(3)-2)/2] \times 100$
Judicatura							
Programa Principal I	48	45	2	0	1	6,25%	4,17%
Fiscalía							
Programa Principal II	215	200	10	1	4	6,98%	6,05%
Secretaría							
Programa Principal III	477	443	21	2	11	7,13%	7,34%
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes							
Programa Principal IV	9	6	1	0	2	33,33%	33,33%
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas							
Programa Principal VI	7	6	1	0	0	14,29%	14,29%
Oficina del Proyecto de Locales Permanentes							
Programa Principal VII-1	3	2	1	0	0	33,33%	33,33%
Mecanismo de Supervisión Independiente							
Programa Principal VII-5	2	0	2	0	0	100,00%	100,00%
Total Corte Penal Internacional	761	702	38	3	18	7,75%	7,62%
Objetivo de contratación	59						
En proceso de contratación			38				
Porcentaje de cumplimiento del objetivo			64,4%				

* No incluye a los oficiales electos.

Anexo III

Lista de documentos

CBF/16/1	Programa provisional
CBF/16/1/Add.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional
CBF/16/1/Add.1/Rev.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional
CBF/16/2	Informe de la Corte en materia de adquisiciones
CBF/16/3	Informe de la Corte sobre la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público
CBF/16/4	Informe de la Corte sobre la conveniencia de umbrales absolutos para la evaluación de la indigencia
CBF/16/5	Informe de la Corte sobre el reemplazo de las inversiones de capital
CBF/16/6	Informe de la Corte sobre el establecimiento y funcionamiento de disposiciones relativas al marco administrativo institucional
CBF/16/7	Informe sobre los elementos pertinentes utilizados como base para el cálculo de los gastos comunes de los magistrados de la Corte Penal Internacional
CBF/16/8	Informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos
CBF/16/9	Informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2010
CBF/16/10	Informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión
CBF/16/10/Add.1	Informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión - Adición
CBF/16/11	Informe de la Corte sobre la aplicabilidad del antiguo régimen de pensiones a los magistrados Cotte y Nsereko
CBF/16/12	Primer informe de viabilidad de la Corte sobre una modalidad presupuestaria de crecimiento cero
CBF/16/13	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2011
CBF/16/13/Corr.1	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2011 - Corrección
CBF/16/14	Informe de la Corte sobre sus necesidades de personal, incluida la “estructura básica” de la Corte
CBF/16/15	Quinto informe de situación sobre los avances de la Corte en materia de medidas de eficiencia